Fundación
SONSOLES SORIANO

Fecha actualización: octubre 2026

Funciones realizadas por la Fundación Canaria Sonsoles Soriano

Su finalidad es garantizar los apoyos que puedan precisar las personas con discapacidad intelectual para el ejercicio de su capacidad jurídica y la toma de decisiones, proporcionándoles la mayor autonomía, desenvolvimiento personal, defensa de derechos y calidad de vida (Siguiendo el artículo 1 de la Convención de la ONU de los Derechos de las Personas con Discapacidad*: "…promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás*".)

Entendemos como apoyo, siguiendo lo establecido en el preámbulo de la Ley 8/2021, de Reforma del Código Civil en materia de discapacidad, lo siguiente: "apoyo que, tal y como la ya citada Observación General de 2014 recuerda, es un término amplio que engloba todo tipo de actuaciones: desde el acompañamiento amistoso, la ayuda técnica en la comunicación de declaraciones de voluntad, la ruptura de barreras arquitectónicas y de todo tipo, el consejo, o incluso la toma de decisiones delegadas por la persona con discapacidad. Cabe añadir, incluso, que en situaciones donde el apoyo no pueda darse de otro modo y solo ante esa situación de imposibilidad, este pueda concretarse en la representación en la toma de decisiones."

También, entre los fines de la Fundación Canaria Sonsoles Soriano está el ofrecer a la comunidad un servicio profesionalizado de información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad y familiares, profesionales que las atienden, cuidadores/as, etc.

Para el cumplimiento de nuestro fin se promueven las funciones siguientes:

1.- Servicio de provisión de apoyos a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica y toma de decisiones.

Se ejercen las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de personas con discapacidad intelectual, para quienes se haya establecido una medida de apoyo, judicial o voluntaria.

Salvaguardamos los apoyos que precisen las personas con discapacidad intelectual con el objeto de la defensa de sus derechos, así como promover y facilitar su ejercicio efectivo, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima autonomía y la mejora de la calidad de vida.

Estos apoyos, individualizados y concretos, asegurarán el bienestar de la persona, el apoyo en la toma de sus decisiones, su desarrollo integral, inclusión en la sociedad, y promoción de su autonomía personal.

Los objetivos que guían este servicio son:

a) Promover el desarrollo de los proyectos de vida de las personas, atendiendo a su voluntad, deseos y preferencias.
b) Proveer los apoyos que precisa la persona en el ejercicio de su capacidad jurídica, teniendo en cuenta las diferentes áreas (personal-social, económico-patrimonial y jurídico) y siempre de conformidad con la sentencia o documento jurídico que regule la medida de apoyo.
c) Procurar el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad.
d) Mantener contacto personal con la persona que precisa apoyo y ayudarla a desempeñar las funciones encomendadas con la diligencia y seguridad debida.
e) Procurar que la persona pueda desarrollar su propio proceso de toma de decisiones, informándola, ayudándola en su comprensión y razonamiento y facilitando que pueda expresar sus preferencias.
f) Fomentar que la persona pueda desarrollar su capacidad jurídica con menos apoyos en el futuro, potenciando sus aptitudes.
g) Ejercer funciones representativas, en casos excepcionales, cuando, pese a haberse hecho un esfuerzo considerable, no sea posible determinar la voluntad, deseos y preferencias de la persona.
h) Promover su empoderamiento e inclusión social y su participación plena en la vida de su entorno comunitario, en la medida de lo posible.
i) Apoyar en la defensa y ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el contenido del instrumento que establece el apoyo.
j) Promover la revisión periódica de los apoyos judicialmente establecidos, ajustándolos a las necesidades reales de la persona.
k) Acompañar y salvaguardar los apoyos precisos en el área de la salud: atención primaria, especializada o de emergencia.
l) Impulsar el alojamiento adecuado a la persona con discapacidad, instando la obtención de plaza en el recurso más idóneo, o su vida independiente con los apoyos necesarios para ello.
m) Promover los apoyos necesarios para su desarrollo personal, el acceso a la formación o al empleo.
n) Apoyar a la persona en la administración de sus bienes con total lealtad y transparencia, de acuerdo con el encargo realizado por la autoridad judicial competente y contrastada con los informes que se tienen que enviar a los juzgados anualmente o cuando la sentencia judicial lo determine.
o) Cumplimiento de las obligaciones que conlleve el cargo, entre otras podemos indicar:

- Formación del Inventario.
- Rendición de cuentas.
- Solicitud de las prestaciones a las que tuviese derecho.
- Ejercicio de los derechos y deberes fiscales de la persona tutelada.
- Control de ingresos y autorización de disposiciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo el dinero de bolsillo que pueda administrar la persona tutelada.
- Administración de patrimonios y rentas, así como todas aquellas medidas necesarias para una diligente administración de sus bienes.

p) Procurarle la asistencia jurídica necesaria. Apoyarle en la defensa y ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones (de acuerdo y dentro de los límites que en cada caso se establezcan en la correspondiente resolución judicial).

q) Desarrollar el programa de voluntariado, especialmente en el voluntariado Sonsoles, entendiéndose como tal, quien a instancia y bajo supervisión de la Fundación, de manera voluntaria, se compromete a establecer una relación cálida y cercana con la persona con discapacidad, incidiendo en su inclusión social, ampliando su círculo de relaciones interpersonales y mejorando el bienestar afectivo de las personas con discapacidad que apoyamos en la Fundación. Contempla los procesos de captación, acogida y orientación, incorporación, formación (desarrollo del plan establecido), seguimiento, desvinculación y evaluación del programa.

r) Colaborar en investigaciones relacionadas con el apoyo en la toma de decisiones y defensa de derechos de las personas con discapacidad intelectual que tengan medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.

2.- Información, asesoramiento y colaboración con las personas con discapacidad, sus padres, madres, familiares, curadores/as, guardadores/as y profesionales en general, relacionados con personas que presentan discapacidad intelectual.

El asesoramiento incluye los siguientes contenidos:

a) Área de asesoramiento y seguimiento social.
   El objetivo principal es dar a conocer los distintos recursos comunitarios tanto públicos como privados y orientar sobre los que más se adecuan en cada caso.

b) Área de asesoramiento y seguimiento jurídico.
   Tiene como finalidad el asesoramiento en materia de Convención de la ONU, procesos de determinación medidas de apoyo, curatela, curatela con funciones de representación, medidas de apoyo voluntarias, guarda de hecho, defensa judicial, testamento, permisos judiciales, etc.
   Del mismo modo, se investigarán y solicitarán documentos en registros, juzgados, así como otros organismos públicos (Registro Civil, de la Propiedad, etc.).

c) Área de divulgación de los fines de la Fundación.
Coordinar y llevar a cabo charlas divulgativas sobre la Fundación con el objetivo de ampliar su cobertura en la sociedad.

d) Área de atención a profesionales del ámbito de la discapacidad
Apoyar y asesorar a profesionales de entidades públicas y privadas que trabajen en temas de discapacidad con el objetivo de crear y ofrecer a las personas del mundo de la discapacidad una atención profesional y crear una red multidisciplinar de atención a la discapacidad.

e) Planificar el futuro. Promocionar el conocimiento mutuo entre los familiares o tutores legales de una persona con discapacidad intelectual y la fundación, así como ofrecerles seguridad y la confianza de cara al futuro.

Entre las acciones que se realizan, podemos encontrar:

- Asesoramiento para iniciar procedimientos para medidas de apoyos judiciales y nombramiento de curatela
- Asesoramiento para iniciar medidas de apoyo voluntarias, sobre la guarda de hecho, etc.

- Asesoramiento para iniciar expedientes para recuperación de la capacidad. Informe social de valoración de apoyos.

- Edición de publicaciones, estudios e investigación sobre la protección de las personas que presentan discapacidad intelectual preservando el derecho a la intimidad y a la propia imagen.
- Colaboración con instituciones Judiciales, administrativas y sociosanitarias.

- Organización de conferencias, coloquios, mesas redondas y campañas tendentes a la sensibilización ciudadana, así como la promoción de expresiones de solidaridad para su mayor y mejor inclusión social, entendiéndose por tal dar la oportunidad a las personas con discapacidad intelectual de participar abiertamente en todas las actividades educacionales, de empleo, de consumo, de ocio y tiempo libre, comunitarias y de vida autónoma que tipifican la sociedad actual.

Se trata de una actividad complementaria al servicio de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica pero necesaria para el buen desarrollo de la anterior.

3.- Acciones estratégicas y de soporte:

- Desarrollo del modelo de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica. Difusión pública e incidencia social.
- Plan de igualdad.

- Estrategia y sostenibilidad. Gobernanza y procesos estratégicos.
- Transformación digital.
- Ética.
- Renovación certificación en la Norma ISO 9001.
- Auditoría cuentas.
- Auditoría protección de datos.
- Captación de fondos.
- Comunicación y relación con el entorno (redes sociales, actualización página web, actualización informe de transparencia, etc.).
- Cumplimiento normativa prevención de riesgos laborales.
- Gestión subvenciones y convenios
- Colaboración en redes de trabajo y comisiones relacionadas con nuestro ámbito.
- Medición impacto social.
- SROI.
- Balance social.